

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 231

4.4. OTROS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CVE-2016-10504 *Aprobación inicial y exposición pública del establecimiento de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

En la Secretaría de la Mancomunidad y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Potes, 10 de noviembre de 2016.

El presidente,

Julio Cires Martínez.

2016/10504

CVE-2016-10504